



## MINISTERIO PUBLICO

PROCURADURIA DE LA  
ADMINISTRACION

Panamá, ...15... de .....abril..... de 19 ..96..

DEMANDA CONTENCIOSO ADMI  
NISTRATIVA DE PLENA JURIS  
DICCION.SUSTENTACION DE LA APELA-  
CION.

La firma forense "Cochez y Asociados", interpone demanda en representación de la sociedad Diners Club de Panamá, S.A., para que se declare ilegal y por tanto nula la Resolución No. 213-2737 de 29 de marzo de 1985, emitida por la Administración Regional de Ingresos de la Provincia de Panamá, los Actos Confirmatorios y para que se hagan otras declaraciones.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Dentro del término que se me ha concedido, paso a sustentar la apelación que oportunamente interpuse contra la resolución de fecha dieciocho (18) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986).

Mi disconformidad con la referida resolución radica en el hecho de que la misma acoge como prueba la inspección ocular con asocio de testigos aducida por la parte actora, la cual a nuestro juicio es improcedente, por las siguientes razones:

1.- Porque dicha prueba es inconducente, de conformidad con el artículo 689 del Código Judicial, aplicable según lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 33 de 1946. En efecto, ella no se refiere al asunto que se litiga; y es que mediante la Resolución No. 213-6231 de 14 de junio de 1985, la Administradora Regional de Ingresos de la Provincia de Panamá, resol